

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 OCT 2020	
Recibido.....	13.28.....Hs.
Exp. N°.....	40788.....



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que estime corresponder, informe en relación al Centro de Educación Física (CEF) N° 22 de Coronda, respecto de las obras para la construcción del gimnasio iniciadas en el año 2019, los siguiente:

- 1) fecha de entrega del proyecto a las autoridades del CEF y Club de Leones de Coronda, y;
- 2) motivos por los cuales se retrasó la entrega del proyecto cuyas etapas 1 y 2 se gestionaron durante el año 2019.

Diputado Provincial
Esteban Lenci



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Hace 5 (cinco) años en Coronda surgió la idea de gestionar el financiamiento para la construcción del Centro de Educación Física (CEF) N° 22 sobre un predio de la Provincia. En consecuencia, el Club de Leones de Coronda realizó gestiones ante la Fundación Internacional de Clubes de Leones (LCIF -Lions Clubs International Foundation).

El 100% de las obras se gestionó a través de donaciones. El proyecto tenía un costo de 164.000 dólares de los cuales 100.000 dólares serían aportados por LCIF y 64.000 dólares por el Club de Leones de Coronda y su comunidad.

El proyecto gestionado cuenta de 5 (cinco) etapas. Las dos primeras de ellas Se gestionaron con la gestión del Frente Progresista las etapas 1 y 2.

A comienzos del 2019 el Club de Leones de Coronda comenzó las gestiones ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Durante los meses de agosto y septiembre de 2019 las autoridades del Ministerio estuvieron en Coronda haciendo la presentación del proyecto y entregándonos el CD con la planimetría (solo falta el cálculo de estructura pero nos facultaban a encomendarlo por nuestra cuenta con supervisión del Ministerio).

A fines de enero de este año, LCIF informa al Club de Leones de Coronda que fue aprobado el financiamiento. Durante el mes de febrero se completaron los trámites de aceptación de condiciones y firma del convenio.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Desde aquella época hasta hoy, como es de público conocimiento, la Provincia es azotada por el Coronavirus denominado COVID-19.

A los fines de continuar las gestiones avanzadas con este nuevo panorama epidemiológico y las consecuencias que conlleva en el desarrollo de la actividad estatal, a través del Director del CEF se buscó contactar a las autoridades del Ministerio de Educación. Con sorpresa para los actores involucrados, la respuesta de las nuevas autoridades fue que no conocían nada sobre este proyecto y le solicitaban que inicie un expediente. Ahí se entregó copia del CD con el proyecto del CEF realizado por la gestión anterior.

En el mes de julio desde LCIF informan que hasta setiembre era el plazo para el inicio de las obras caso contrario se perdería el financiamiento.

En agosto de este año, el Club de los Leones tomó contacto con la Arq. Patricia Dorigo, a quien le manifestaron la urgencia de contar con el proyecto.

El Club de Leones accedió a recibir los planos generales como para iniciar gestiones administrativas (Municipalidad y Colegio de Arquitectos) mientras ellos continuaban con el desarrollo del proyecto.

El 31 de agosto la Arq. Marha Nidia Gonzales, Miembro del Club, retiró personalmente los planos generales entregados por la Arq. Laura Mozatti en Infraestructura del Ministerio de Educación.

Transcurrieron los días y ante la falta de noticias del proyecto, el 10 de setiembre se remitió correo electrónico a la Arq. Mozatti preguntándole acerca de la entrega de los planos para iniciar la obra. Ante la falta de respuesta, la Arq. Gonzales del Club de Leones, se comunicó telefónicamente con la Arq. Dorigo a su celular, con resultado también infructuoso.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ante esta situación, el Club solicitó al Director del CEF que por favor tratara de comunicarse con las autoridades del Ministerio para manifestarles que de no recibir el proyecto se perdería el financiamiento de la obra.

El 18 de setiembre el Director del CEF informó que el jueves 24 de setiembre llegarían a Coronda la Directora de Infraestructura del Ministerio Arq. Patricia Dorigo y el Director de Educación Física a entregar el Proyecto Ejecutivo.

Atónita quedó la comunidad toda cuando la Arq. Dorigo, en el acto público informó que el motivo de la visita era recorrer el terreno para desarrollar el proyecto, describiendo una materialidad que nada tiene que ver con el proyecto y presupuesto sobre el que se gestionó el pedido de financiamiento. Según manifestaciones de la Arq. Gonzales, Dorigo allí manifestó que cuando se enteraron de esto no encontraron "más que un papelito" y que esta obra les había caído "en un plato volador".

Como se puede observar, bajo argumentos falaces se busca obstaculizar el desarrollo de una obra financiada 100% con donaciones y que será de una enorme magnitud para la comunidad de Coronda.

Las palabras de la funcionaria provincial son pasibles de repudio, toda vez que su accionar constituyó una falta de respeto y desdén al trabajo realizado por el Club de Leones que tiene una trayectoria de más de 50 años, a la par de que soslaya el derecho a la educación y asimismo a la actividad física y al deporte de las alumnas y alumnos del CEF N° 22 de Coronda.

El derecho a la educación es un derecho humano fundamental que está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y a muchos otros instrumentos internacionales de derechos humanos, que en nuestro país desde 1994, gozan de jerarquía constitucional.



En la Declaración Universal de Derechos Humanos, se recepta en el artículo 26; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), acoge el derecho en su artículo 7; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), en el artículo 18; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales(1966), en el artículo 13; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica (1969), en el artículo 12; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), en el artículo 10; la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), artículos 28, 29 y 39.

Por otra parte, el derecho a la educación constituye uno de los principios rectores de la Agenda Mundial Educación 2030, y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 adoptado por la comunidad internacional. Éste último esta basado en el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible.

Ahora bien, en lo que concierne a la actividad física, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), proclamó la Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte, el 17 de noviembre de 2015. En dicha carta, se reconoce que todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor. Asimismo, en su artículo 8 establece que es indispensable que la educación física, la actividad física y el deporte dispongan de espacios, instalaciones y equipos adecuados, que respondan a las necesidades de los participantes. Agrega que incumbe a las



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

autoridades públicas, organizaciones deportivas, escuelas y demás organismos, aunar esfuerzos para proyectar, proporcionar y optimizar las instalaciones, servicios y equipos.

Ha pasado un mes prácticamente y no hay novedades. El Club de Leones solicitó una prórroga ante LCIF. Haciendo una excepción y como último plazo se otorgó hasta el 15 de noviembre como fecha máxima para demostrar que se inició al menos concursos de precio.

Urge la entrega por parte del Ministerio de Educación del proyecto del Gimnasio del CEF N° 22 considerando el financiamiento gestionado.

Instamos al Ejecutivo Provincial al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación al CEF N° 22 y solicitamos que exija a sus funcionarios el desarrollo de sus actividades en un marco de respeto. Asimismo, instamos a eliminar todo obstáculo en relación al proyecto aquí mencionado, con argumentos banales que claramente contradicen la Convención contra la Discriminación en la Educación (1960).

Lo aquí expuesto constituye razón plausible para la aprobación del presente proyecto, y por ello solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diputado Provincial

Esteban Lenci